



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
4 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos

Viena, 30 y 31 de agosto de 2012

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Presentación del proyecto de plan de trabajo plurianual del Grupo de trabajo para las actividades en el período 2012-2015
3. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 4/4 de la Conferencia y de las recomendaciones del Grupo de trabajo.
4. Debate temático sobre la cooperación en materia de decomiso: artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso) y artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso).
5. Foro para debatir los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas.
6. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica.
7. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos se inaugurará el jueves 30 de agosto de 2012 a las 10.00 horas.



b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El programa provisional de la reunión se preparó con arreglo a lo dispuesto en la resolución 4/4, titulada “Cooperación internacional en materia de recuperación de activos”, aprobada por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su cuarto período de sesiones, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 24 al 28 de octubre de 2011.

El proyecto de organización de los trabajos (véase el anexo) se elaboró de conformidad con lo dispuesto en esa resolución a fin de que el Grupo de trabajo pueda examinar los temas del programa dentro de los plazos fijados y con los servicios de conferencias disponibles.

Con los recursos disponibles podrán celebrarse dos sesiones plenarias cada día con interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Presentación del proyecto de plan de trabajo plurianual del Grupo de trabajo para las actividades en el período 2012-2015

En su primer período de sesiones, la Conferencia aprobó la resolución 1/4, en que decidió establecer el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos. El Grupo de trabajo se estableció con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63, párrafo 4, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En sus períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo, a fin de realizar las tareas que se le habían encomendado, celebrara por lo menos dos reuniones antes del siguiente período de sesiones de la Conferencia, con sujeción a los recursos existentes. En el período 2012-2015, se celebrarán cuatro reuniones del Grupo de trabajo.

En su resolución 4/4, la Conferencia solicitó al Grupo de trabajo que preparara el programa para el plan de trabajo plurianual que se ejecutaría hasta 2015. Además, en las reuniones que celebró en 2010 y 2011, el Grupo de trabajo recomendó que se preparara un plan de trabajo plurianual para orientar sus actividades en el futuro.

El Grupo tendrá a su disposición una nota de la Secretaría basada en propuestas presentadas por los Estados parte que contendrá un plan de trabajo plurianual del Grupo de trabajo para las actividades en el período 2012-2015.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre un proyecto de plan de trabajo plurianual del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos para las actividades en el período 2012-2015 (CAC/COSP/WG.2/2012/2)

3. Panorama de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 4/4 de la Conferencia y de las recomendaciones del Grupo de trabajo

El mandato del Grupo de trabajo, establecido en la resolución 1/4 de la Conferencia, es el siguiente:

- a) Prestar asistencia a la Conferencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos;

b) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre las actuales iniciativas bilaterales y multilaterales pertinentes y contribuir a la aplicación de las disposiciones conexas de la Convención;

c) Facilitar el intercambio de información entre los Estados mediante la determinación de buenas prácticas y la difusión de esas prácticas entre los Estados;

d) Fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos, estrechando los vínculos entre las autoridades competentes pertinentes y los órganos de lucha contra la corrupción y los profesionales que se ocupan de la recuperación de activos y la lucha contra la corrupción, y sirviéndoles de foro;

e) Facilitar el intercambio de ideas entre los Estados sobre la restitución expedita de activos;

f) Prestar asistencia a la Conferencia en la determinación de las necesidades de creación de capacidad de los Estados Parte, incluidas las necesidades a largo plazo, a fin de prevenir y detectar las transferencias del producto de actos de corrupción y los ingresos o beneficios derivados de dicho producto y recuperar los activos.

El Grupo tendrá a su disposición una nota de la Secretaría sobre el cumplimiento de los mandatos relativos a la recuperación de activos.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la intensificación de las iniciativas internacionales en materia de recuperación de activos: informe de situación sobre el cumplimiento de los mandatos relativos a la recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2012/3)

4. Debate temático sobre la cooperación en materia de decomiso: artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso) y artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso)

Con arreglo al proyecto de plan de trabajo plurianual del Grupo de trabajo para las actividades en el período 2012-2015, el debate temático que se celebra en cada reunión se centrará en determinados artículos del capítulo V de la Convención. En espera de que se apruebe el plan de trabajo, se propone incluir en la reunión del Grupo de trabajo en 2012 un debate temático sobre el artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso) y el artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso).

Temas de debate conexos pueden ser las buenas prácticas para la coordinación interna de los procedimientos de recuperación de activos, así como el establecimiento de dependencias especiales y el nombramiento de personal especializado.

Otros temas de debate pueden ser la utilización de redes de cooperación internacional para el decomiso y el establecimiento de una red mundial de centros para coordinar la recuperación de activos. A ese respecto, en su resolución 4/4, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo siguiera examinando la cuestión del establecimiento de una red mundial de coordinadores de la recuperación de activos a

tenor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, integrada por profesionales, sin que se duplicaran las redes existentes, para facilitar una cooperación más eficaz y, en particular, la asistencia judicial recíproca, en casos relacionados con la recuperación de activos.

El debate sobre los artículos 54 y 55 se iniciará con una discusión de expertos.

5. Foro para debatir los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas

En la reunión que celebró en 2011, el Grupo de trabajo observó la importancia de disponer de un foro para examinar los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas con que se hubiera tropezado y las buenas prácticas. Además, expresó su agradecimiento por las presentaciones de las nuevas leyes sobre recuperación de activos aprobadas por los Estados parte en cumplimiento de lo dispuesto en la Convención y recomendó que la Secretaría se esforzara por promover ese enfoque pragmático en futuras reuniones.

El debate sobre los aspectos prácticos de la recuperación de activos se iniciará con una discusión de expertos.

6. Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica

En su resolución 4/4, la Conferencia instó a los Estados parte y a los Estados signatarios de la Convención a que fortalecieran la capacidad de los legisladores, los funcionarios de los órganos de represión, los jueces y los fiscales para ocuparse de las cuestiones relativas a la recuperación de activos, incluso en los ámbitos de la asistencia judicial recíproca, el decomiso, el decomiso penal y, según correspondiera, el decomiso sin que medie una condena, de conformidad con el derecho interno y la Convención, y las actuaciones civiles, y a que dieran la más alta consideración a la prestación de asistencia técnica en esas esferas, previa petición. Además, alentó a que prosiguiera la formulación de iniciativas destinadas a prestar asistencia en los casos de recuperación de activos a petición de los Estados parte.

En la reunión que celebró en 2011, el Grupo de trabajo instó a los Estados parte a fortalecer su capacidad de recurrir al embargo preventivo, la incautación y el decomiso de activos.

El debate sobre la creación de capacidad y la asistencia técnica se iniciará con una discusión de expertos.

7. Aprobación del informe

El Grupo de trabajo deberá aprobar un informe sobre su reunión, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

Anexo

Proyecto de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Jueves 30 de agosto		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Presentación del proyecto de plan de trabajo plurianual del Grupo de trabajo para las actividades en el período 2012-2015
	3	Panorama de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 4/4 de la Conferencia y de las recomendaciones del Grupo de trabajo
15.00 a 18.00 horas	4	Debate temático sobre la cooperación en materia de decomiso: artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso) y artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso)
Viernes 31 de agosto		
10.00 a 13.00 horas	4	Debate temático sobre la cooperación en materia de decomiso: artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso) y artículo 55 (Cooperación internacional para fines de decomiso) (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	5	Foro para debatir los aspectos prácticos de la recuperación de activos, incluidos los problemas y las buenas prácticas
	6	Foro para debatir la creación de capacidad y la asistencia técnica
	7	Aprobación del informe